



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2020, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	88.230,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.553,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.050,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.400,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	34.529,72
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		218.762,72

El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	40.600,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.300,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.650,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.083,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	29.600,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.529,72
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		218.762,72

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario

1. Escala habilitación nacional

1.1. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hontanar, 12 de febrero de 2020.-El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-876